

QUILLOTA 09 ABR. 2019

NUM: 4021

EXENTO N°: 2090 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8861 de Fecha 13.09.2018 Exento N° 4632 de Don **DANILO GONZALO PÉREZ RIVERA, Rut. N° [REDACTED]**, que lo designa con 44 horas como **PSICÓLOGO** en el LICEO COMERCIAL;
- 2.- Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2018;
- 3.- Carta de fecha 28.02.2019 mediante la cual don **DANILO GONZALO PÉREZ RIVERA, Rut. N° [REDACTED]**, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 01.03.2019;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **ACEPTÁSE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de Don **DANILO GONZALO PÉREZ RIVERA, Rut. N° [REDACTED]** a contar del 01.03.2019, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/eb//.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE